



PS/ 1400

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-4-0000857 Montevideo, 13 SEP. 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí, del personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 15 de setiembre de 2021 de hasta el 15 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N°150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 15 de setiembre de 2021 hasta el 15 de setiembre de 2023.

001189

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 11:174.793,12 (pesos uruguayos once millones ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres con 12/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 1:642.896,08 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis con 08/100), al ejercicio 2022 la suma de \$ 5:579.647,05 (pesos uruguayos cinco millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete con 05/100) y al ejercicio 2023 la suma de \$ 3:952.249,99 (pesos uruguayos tres millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 99/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República





**ANEXO: Personal militar propuesto en misión oficial en la República Árabe de Egipto  
- Península del Sinaí**

**DESDE EL 15 DE SETIEMBRE DE 2021 HASTA EL 15 DE SETIEMBRE DE 2023**

Nº	Grado	Nombre	2ºNombre	Apellido	2ºApellido	CI
1	TTE.2º	BRIAN	DAVID	MORAT	OLIVERA	4.629.259-6
2	S.O.M.	CONCEPCION	ELVIRA	NUÑEZ	CARDOZO	2.640.662-8
3	S.O.M.	CARLOS	DANIEL	PEREZ	LA LUZ	4.200.795-5
4	SGTO.	JUAN	CARLOS	ALVEZ	MELO	4.669.662-5
5	SGTO.	FREDY	FABIAN	BANDERA	CHAPARRO	2.563.778-7
6	SGTO.	JAIME	RODRIGO	BERON	ALMANZA	4.963.928-0
7	SGTO.	PABLO	MOISES	CORDERO		4.665.716-6
8	SGTO.	DANIEL	ALTESIR	GARCIA	TABAREZ	4.407.767-9
9	SGTO.	WALTER	RODOLFO	GONZALEZ	SIENRA	4.676.506-6
10	SGTO.	CARLOS	GUSTAVO	MAGALLANES	MORALES	4.303.063-4
11	SGTO.	JOSE	MARIA	PEDROSO	APOLINARIO	4.365.073-9
12	CABO 1ª	ROBERT	ALBERTO	ALVAREZ	MARTINEZ	4.243.785-5
13	CABO 1ª	NICOLE	AGOSTINA	GIMENEZ	RAMIREZ	5.513.384-8
14	CABO 1ª	VICTOR	DUMAN	GONZALEZ	CHAPARRO	4.313.021-6
15	CABO 1ª	DANIEL	EDGARDO	GUICHON	SUAREZ	4.266.313-1
16	CABO 1ª	HECTOR	EDUARDO	LEMES	GARCIA	3.989.130-1
17	CABO 1ª	ALDO	MAURICIO	MACHADO	MOLINA	4.283.980-1
18	CABO 1ª	ALFREDO	AGUSTIN	MENDOZA	ALVAREZ	4.692.441-2
19	CABO 1ª	LUIS	FERNANDO	PINTOS	SILVERA	4.253.915-6
20	CABO 1ª	JUAN	CARLOS	RODRIGUEZ	GOMEZ	4.820.176-3
21	CABO 1ª	LUIS	MATIAS	SACIAS	GONZALEZ	5.078.708-4
22	CABO 2ª	STEVEN	DAVID	RODRIGUEZ	FERREZ	5.072.761-6
23	CABO 2ª	JORGE	SEBASTIAN	RUIS	CASAMAN	5.050.026-0
24	CABO 2ª	FLAVIO	LEONARDO	SILVEIRA	PRESSA	4.912.192-8
25	CABO 2ª	PABLO	ANDRES	TECHERA	GUTIERREZ	4.551.006-6
26	SDO.1ª	CRISTOPHER	JOEL	ACOSTA	FRANCO	4.578.387-5
27	SDO.1ª	LUIS	ANGEL	ALVEZ	RAU	5.168.028-9
28	SDO.1ª	ROBERTO	ALEJANDRO	CABRERA	BARBOZA	5.396.197-8
29	SDO.1ª	JUAN	RAMON	CASTRO	GUTIERREZ	4.182.970-0
30	SDO.1ª	JOSE	ALEJANDRO	GOMEZ		3.674.469-8
31	SDO.1ª	BRUNO	AGUSTIN	PRESENTADO	ACOSTA	4.640.384-8
32	SDO.1ª	CRISTIAN	SEBASTIAN	REINA	GONZALEZ	4.445.698-4
33	SDO.1ª	ALVARO	DANILO	SILVA	HERBIG	4.814.057-1
34	SDO.1ª	CARLOS	GABRIEL	SILVERA		4.301.342-0

